DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

# ACTA

de la Sesión Plenaria Extraordinaria

celebrada por la Corporación Provincial

el día 12 de noviembre de 2024

Secretaría General

www. dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes
el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia
en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.
Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil
para comunicar su contenido
y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionas
con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"
y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

**Cláusula de exención de responsabilidades:**
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Hoy día 12 de noviembre de 2024

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del reglamento sobre las modificaciones del presupuesto.

2. Cambios en la plantilla y organización de los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus organismos.

3. Revisión de la lista de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus organismos.

4. La aceptación por parte de la Diputación de Badajoz del acuerdo tomado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación sobre la modificación de las normas relacionadas con la tasa por la realización de sus servicios.

5. El límite de gasto no financiero y aprobación los presupuestos de la Diputación para 2025.

## 1. Aprobación del reglamento sobre las modificaciones del presupuesto.

Cada año la Diputación de Badajoz y sus organismos realizan un presupuesto detallado según las actividades que han planificada realizar en el año. El presupuesto a lo largo del año puede ser modificado, según las necesidades que vayan surgiendo. Normalmente las modificaciones se hacen cumpliendo los normas del presupuesto de cada año.

Pero para conseguir una mejor organización y eficiencia se propone aprobar un reglamento válido para todos los años que incluya las normas y reglas sobre que cambios se pueden hacer en el presupuesto y cómo deben hacerse.
para que todo se haga de forma más eficaz, sencilla y transparente.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone la aprobación por parte del pleno de este reglamento.

Y todos los personas del pleno, votan a favor de la aprobación del reglamento.
Este acuerdo se dará a conocer a la Intervención durante 30 días como mínimo.
Si en ese plazo de tiempo no hay ninguna reclamación o sugerencia entonces se aprobará de forma definitiva y se publicará en el Portal de Transparencia y empezará a aplicarse cuando pasen 15 **días hábiles** desde que se publique de forma completa en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Día hábil**
Día que se trabaja, es decir, las horas, es decir, no se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

↑ Volver al índice

## 2. Cambios en la plantilla y organización de los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus organismos.

Debido a las propuestas y peticiones realizadas por los distintos departamentos de la Diputación y sus organismos, la Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior propone la aprobación por parte del pleno de la modificación de plazas y puestos en la plantilla y lista de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus organismos para 2025.

Estas modificaciones se han dado a conocer en la **Mesa General de Funcionarios** el día 6 y 26 de noviembre de 2024.
Estos cambios quedarán adaptar de forma eficiente las funciones del personal a los necesidades actuales para ofrecer mejores servicios a la ciudadanía.

Las modificaciones son las siguientes:

- En el Área de Presidencia y Relaciones Institucionales:
  Se crean las siguientes puestos y plazas:
  - 1 plaza de Administrativo o administrativa de la administración general.
  - 1 plaza de Técnico o técnica superior de diseño de proyectos.
  - 1 plaza de **Pulitizar** de Técnico.
- En el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior:
  Se crean las siguientes puestos y plazas:
  - 2 plazas de administrativo o administrativa de la administración general, una en PROMEDIO
  - 1 plaza en el CPR (Comercio para la Prevención y Extinción de Incendios).
  - 1 plaza de técnico o técnico superior jurídico en PROMEDIO.

  Se cambian las Ritulaciones siguientes plazas:
  - Técnico o técnica superior de comunicación.
  - Jefe / jefa de servicio de apoyo jurídico e inspección.

  El puesto y plaza número 2858/1102 pasa de depender del Área de Recursos Humanos
  al Área de Formación y Capacitación para el Empleo.
- En Intervención:
  Se crean las siguientes puestos y plazas:
  - 1 plaza de técnico o técnica de gestión administrativa.
  - 2 plazas de administrativo o administrativa de la administración general.

  Cambian las funciones de los puestos:
  - Administrativo o administrativa de la administración general
    del Registro Contable de Facturas.
  - Auxiliar administrativo o administrativa de la administración general.

  Cambiará el nombre y las funciones del puesto:
  - Jefe / jefa de sección de función interventora y control permanente previo
    de gastos e ingresos de capital (2048)
    que ahora se llamará Jefe / jefa de sección de control de gastos de personal
    y asesoramiento jurídico de la intervención.
- En Cooperación Municipal:
  Se crean las siguientes puestos y plazas para promoción interna:
  - 4 plazas de técnico o técnica superior
    en asesoramiento económico y contribución a entidades locales.
  - 1 plaza de técnico o técnica de gestión tributaria.

  También se crea el puesto con una plaza de:
  - Jefe / jefa de negociado de cooperación municipal.

  Cambia el **complemento de destino** del nivel 26 al nivel 28
  del Servicio Clase 3º adscrito al Servicio de Asistencia Técnica.

  Cambia el nombre del puesto Coordinador o coordinadora
  del Boletín Oficial de la Provincia (2488)
  a Jefe / jefa de coordinación del Boletín Oficial de la Provincia.
- En el Área de Transición Ecológica:
  Se crean nuevos puestos y plazas de:
  - 1 plaza de técnico o técnica superior economista energía.
  - 1 plaza de administrativo o administrativa de la administración general.
  - 2 plazas de ingeniero o ingeniera técnica en Medio Ambiente.

  Cambian los requisitos, Ritulación y dependencia del puesto:
  - Técnico o técnica medio de Educación Ambiental.
- En el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Futuro:
  Se crean las siguientes puestos y plazas:
  - 1 plaza de técnico o técnica de gestión administrativa.
  - 1 plaza de ingeniero o ingeniera técnica agrícola.
- En el Área de Formación y Capacitación para el Empleo:
  Se crean las siguientes puestos y plazas:
  - 1 plaza de técnico o técnica superior jurídico.
  - 2 plazas de técnico o técnica de gestión administrativa.
  - 2 plazas de administrativo o administrativa de la administración general.
- En el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio:
  Se crean las siguientes puestos y plazas:
  - 2 plazas de ingeniero o ingeniera de caminos, canales y puertos.
  - 2 plazas de ingeniero o ingeniera de **geomáticas** y topografía.
  - 2 plazas de técnico o técnica de gestión administrativa.
  - 1 plaza de técnico o técnica medio de economía.
  - 1 plaza de ingeniero o ingeniera industrial.

  También se crea el puesto de:
  - Jefe / jefa de sección centralizada en obras.
  - Jefe / jefa de sección de planificación.

  Se elimina el puesto de:
  - Jefe / jefa de negociado de seguimiento.
- En el Área de Tecnología y Digitalización:
  El puesto de técnico o técnica medio
  de transparencia, participación ciudadana y protección de datos (2429)
  pasa a técnico o técnica medio de transparencia.
- En el Organismo Autónomo de Recaudación:
  Se crean las siguientes puestos y plazas:
  - 1 plaza de community manager (se encarga de gestionar y dinamizar
    la presencia de una empresa o entidad en las redes sociales).
  - 1 plaza de técnico o técnica superior de calidad.
  - 1 plaza de técnico o técnica superior de informática.
  - 1 plaza de técnico o técnica superior de gestión tributaria.
  - 3 plazas de técnico o técnica medio de recaudación.

  El puesto y plaza técnico o técnica medio de recaudación (4005)
  pasa a técnico o técnica superior jurídico.

  El puesto de jefe / jefa de sección de recaudación ejecutiva (705)
  para a jefe / jefa de sección de gestión tributaria e ingresos públicos.

  El jefe / jefa de oficina de Tabarabas (1971-I)
  pasa a llamarse jefe / jefa de oficina de Tabarabas/Nemero del Duque.

  Cambia el complemento de destino de 20 a 22 del puesto
  de subinspectora de hacienda pública local.

  - En el PROMEDIO:
    Se crean las siguientes puestos y plazas:
    - 1 plaza de jefe / jefa de unidad de CIA.
    - 1 plaza de jefe / jefa de unidad de comunicación.
    - 1 plaza de jefe / jefa de unidad (D469).
    - 1 plaza de jefe / jefa de unidad de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).
    - 1 plaza de jefe / jefa de servicio de gestión económica.
    - 1 plaza de jefe / jefa de servicio de recursos humanos, régimen jurídico y RI.

    También se crean las siguientes puestos y plazas:
    - 1 plaza de técnico o técnica medio experto en CIA.
    - 1 plaza de técnico o técnica medio en gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
    - 1 plaza de técnico o técnica superior jurídico.
    - 1 plaza de auxiliar técnico o técnica de análisis de laboratorio.
- En los puestos eventuales de la Diputación y en la Escuela de Tauromaquia:
  Y se crean las siguientes puestos y plazas:
  - 3 coordinadores o coordinadoras de Redes.
  - 1 secretario o secretaria del Grupo Popular.

  Se eliminan las siguientes puestos y plazas:
  - 1 de jefe / jefa de protocolo.
  - 1 de secretario o secretaria del Grupo Popular.
  - 1 de asesor o asesora jurídico de tauromaquia.
  - 1 de asesor o asesora docente de tauromaquia.

En este caso, con estos modificaciones no aumenta la plantilla, pues cada plaza creada se pasa que se ha eliminado otra, y se ha transformado.

El portavoz del Grupo Popular, señor Ibarra García, se sorprende con la creación de una plaza de politólogo, pues cree que no debería la Diputación encargarse de este gasto. Su grupo tampoco está de acuerdo con la creación de 3 plazas de Técnico 8 plazas de administrativo, cuando sólo se eliminan 2 plazas. Parque esto supondrá un aumento de más de 2 millones de euros en el presupuesto.

Dentro Raquel del Puerto, portavoz del Grupo Socialista, le recuerda que muchas de estas plazas beneficiarán al personal eventual de su grupo y que estas contratas han sido aprobadas **en anteriores**.

Finalmente, las personas que forman el Pleno, teniendo en cuenta las leyes y normas sobre este tema, aprueban con 15 votos a favor del Grupo Popular, los siguientes acuerdos:

- Aprobar de forma inicial la modificación de la plantilla y lista de puestos de trabajo para 2025 de la Diputación de Badajoz y sus organismos.
- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia durante 15 **días hábiles**, para que las personas interesadas puedan revisarlo y presentar reclamaciones si lo desean.
  Si no hay reclamaciones,
  el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

**Sexenalitos**
Anteriormente, nombrados como anuales, presentados y distribución de información geográficamente referenciada.

**Sindicato**
Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo es mejorar las condiciones laborales y salariales y luchar por los intereses.

**Día hábil**
Día que se trabaja, es decir, las horas, es decir, no se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

↑ Volver al índice

## 3. Revisión de la lista de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus organismos.

El Área de Recursos Humanos y Régimen Interior propone la aprobación por parte del pleno de la revisión de la lista de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus organismos para adaptarla a las necesidades actuales de la organización.

La última revisión que se hizo fue en 2003
por eso era necesario realizar una nueva revisión
para después de 20 años adaptar los puestos a las condiciones de trabajo existentes actualmente.

En mayo de 2024
el Área de Recursos Humanos inició el proceso
para la contratación del servicio técnico
"Análisis de las ganancias del personal trabajador de la Diputación en comparación con las ganancias en las demás administraciones públicas extremeñas y otras diputaciones de España".

Y el 20 de septiembre de 2024
se firmó un acuerdo entre la Diputación y los **sindicatos** para establecer las condiciones para realizar esta revisión.

El estudio fue realizado por la empresa "Nuevos Tempos Consultores", consultora y asesora de administraciones públicas.
Para el estudio tuvieron en cuenta 13 factores
para la revisión y valoración de los puestos de trabajo que son:

- Titulación.
- Especialización.
- Especialización en tecnologías.
- Especialización en digitalización.
- Eficiencia operativa.
- Experiencia.
- Responsabilidad.
- Reparación en resultados y presupuestos.
- Esfuerzo intelectual.
- Esfuerzo físico.
- Peligrosidad.
- Jornada.
- Y dedicación.

El estudio permitió:
Comparar que era necesario
realizarle los ganancias y los **complementos de destino** para igualarlos a otras administraciones.
Saber cuántos personas se jubilarán próximamente, pues a de cada 10 hombres
y de cada 10 mujeres que trabajan en la Diputación tienen más de 51 años.
Pensar en la creación de nuevos perfiles de trabajo introducienlo al uso de las nuevas tecnologías de la información y de la digitalización en los procesos de los servicios públicos.
Poner en marcha nuevos métodos de gestión de documentos, para que la gestión sea más rápida, automática y eficiente.
Pensar en nuevos métodos de trabajo que la administración pública sea cada vez más accesible y cercana para la ciudadanía.

El estudio explica qué puestos están afectados por la revisión, los cambios económicos que supondrá
y el personal que ocupará cada puesto
para saber cómo variarán los gastos del presupuesto que se destinan a personal.

Así que tras el debate entre todos los personas que forman el pleno, finalmente deciden con 25 votos a favor y ninguna en contra:
Aprobar la revisión de la lista de puestos de trabajo
para adaptarla a las necesidades de organización de la Diputación y por tanto se aprueba de forma inicial
los cambios en la plantilla de la Diputación y sus organismos.

Que se publique el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia.
Habrá 15 **días hábiles** para reclamaciones.
Si no hay ninguna reclamación
los cambios serán definitivos.
De agosto de 2024.

**Complemento de destino**
Dinero extenta del sueldo que se da a los personas trabajadores public.es según la responsabilidad de la trabajo y los resultados conseguidos.

**Día hábil**
Día que se trabaja, es decir, las horas, es decir, no se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

↑ Volver al índice

Hoy día 10 de noviembre de 2024
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

4. La aceptación por parte de la Diputación de Badajoz
del acuerdo tomado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación
sobre la modificación de las normas relacionadas con la tasa por la realización de sus servicios.

El **Consejo Rector** del **O**rganismo **A**utónomo de **R**ecaudación(**OAR**)
decidió el 6 de noviembre de 2024
realizar cambios en las normas relacionadas con la tasa del OAR
por la realización de sus servicios de gestión, liquidación,
inspección y recaudación de impuestos para los ayuntamientos.

Estas normas se han modificado en varias ocasiones,
para adaptarlas a la situación social y económica de cada momento,
para ajustar el coste de los servicios
o para incluir nuevos servicios.

Ahora es necesario hacer nuevos cambios
para ajustar la tasa, es decir, la tarifa,
al coste real de la realización de los servicios,
según el estudio sobre el coste real de estos servicios,
realizado por una empresa externa.
Es necesario realizar estos ajustes,
para asegurar la viabilidad económica del organismo
y que el OAR pueda seguir funcionando bien.

**Consejo Rector**:
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Don Juan Antonio Barrios, portavoz del Grupo Popular,
explica que creen que esta subida perjudica a los ayuntamientos.
Recuerda que en el estudio realizado por la empresa,
además de hablar del déficit que habrá para 2025 en el organismo
si no se suben las tasas,
se ofrecen dos propuestas para solucionar el problema sin subir las tasas.
Una es conocer exactamente cuánto cuesta cada servicio
para sólo subir las tasas correspondientes a esos servicios
y otra es reducir el coste en comunicaciones
el cual es realmente alto, unos 3 millones de euros.
Y no es sólo la subida de las tasas,
también recuerda la creación de 7 nuevos puestos en el OAR.
No duda que se necesiten, pero supondrá un mayor gasto también.
Por eso propone reducir gastos en comunicaciones y no subir las tarifas.
Además, en 2023 el OAR tuvo beneficios de un millón de euros,
por eso no entiende que la Diputación siga directamente la subida,
lo que afectará mucho al gasto de los ayuntamientos,
en vez de intentar las otras propuestas.

Desde el PSOE se recuerdan que podían haber usado las comisiones informativas
para resolver todas estas dudas.
Y que el coste también se eleva para la propia Diputación.

El presidente de la Diputación explica
que el tema de las comunicaciones es una obligación legal
y que para una mayor seguridad legal se usa Correos,
pues se han intentado usar otras formas de comunicación
y no se han conseguido buenos resultados.

Así que finalmente con 15 votos a favor y 10 votos en contra,
las personas que forman el pleno deciden:

- Aprobar el acuerdo del Consejo Rector
  sobre modificación de la tasa.
- Y ajustar los actuales **convenios** con los ayuntamientos,
  entidades locales menores y mancomunidades
  a los cambios realizados.

**Convenio**:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Este acuerdo se dará a conocer a la ciudadanía
a través del Boletín Oficial de la Provincia y del Portal de Transparencia.
durante como mínimo 30 días para sugerencias y reclamaciones.
Si en este tiempo no hay reclamaciones
el cambio será definitivo.
Y tendrán validez desde que se publiquen
en el Boletín Oficial de la Provincia.

Volver al índice

5. El límite de gasto no financiero
y aprobación los presupuestos de la Diputación para 2025.

Las personas del pleno se reúnen para decidir si aprueban:

- El **límite de gasto no financiero** para 2025.
- El Presupuesto General para 2025.
  que es de 321 millones 189 mil 23 euros con 22 céntimos.
- Todos los documentos relacionados con el presupuesto.

**Límite de Gasto no Financiero**:
Se calcula teniendo en cuenta los ingresos totales que tendrá una organización en un año concreto. Es el límite máximo de gastos que puede tener para cumplir con la estabilidad presupuestaria, es decir, que no gaste más de lo que puede.

Este presupuesto incluye los presupuestos de:

- La Diputación de Badajoz.
- El **O**rganismo **A**utónomo de **R**ecaudación (**OAR**).
- El Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.
- El Organismo Autónomo Restaura.
- El **C**onsorcio para la **E**stabilización del Servicio Provincial
  de **P**revención y **E**xtinción de **I**ncendios en la provincia de Badajoz (**CPEI**).
- Y el Consorcio para la **R**estauración de Servicios **Me**dioambientales
  en la provincia de Badajoz (**PROMEDIO**).

**Objetivo de Desarrollo Sostenible**:
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Con este dinero la diputación realizará las acciones del gobierno
y porná en marcha políticas
que beneficien a la ciudadanía, a los municipios
y, en general, a toda la provincia,
teniendo siempre en cuenta,
los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la **Agenda 2030**,
con los que la Diputación de Badajoz está muy comprometida.

**Agenda 2030**:
Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030, para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

Un presupuesto adaptado al presente y futuro
de la Diputación y los municipios de la provincia
que incluye proyectos dirigidos a asociaciones, empresas y ciudadanos,
que mejorarán su calidad de vida,
creando empleo, mejorando las **infraestructuras** urbanas y tecnológicas
e impulsando por tanto la igualdad de oportunidades.

**Infraestructuras**:
Edificios, servicios, materiales y recursos necesarios para hacer algo.

El presupuesto es el siguiente:

| Presupuesto General de la Diputación de Badajoz y sus organismos para 2025 | |
|---|---|
| Para la Diputación. | 221 millones 178 mil euros |
| Para su Organismo Autónomo de Recaudación. | 22 millones 795 mil 400 euros |
| Para el Organismo Autónomo Patronato Escuela de Tauromaquia. | 2 millones 102 mil 836 euros |
| Para el Organismo Autónomo Restaura. | 2 millones 41 mil 200 euros |
| Para el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios. | 27 millones 980 mil 350 euros |
| Para el Consorcio de Servicios Medioambientales (PROMEDIO). | 42 millones 360 mil euros |

Parte de ese dinero se utilizará para:

| Presupuesto de gastos para 2025<br>Diputación de Badajoz | |
|---|---|
| Gastos de personal | 97 millones 161 mil 908 euros |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 103 millones 645 mil 735 euros |
| Gastos financieros | 257 mil 204 euros |
| Transferencias corrientes | 30 millones 564 mil 562 euros |
| Fondo de contingencia y otros imprevistos<br>(dinero para pagar gastos imprevistos o emergencias) | 100 mil euros |
| Inversiones reales | 45 millones 439 mil 81 euros |
| Transferencias de capital | 23 millones 500 mil 850 euros |
| Activos financieros<br>(cosas que tienes que te pueden generar beneficio) | 4 millones 685 mil euros |
| Pasivos financieros<br>(deudas y compromisos financieros) | |
| **TOTAL:** | **305 millones 354 mil 340 euros** |

Después de debatir sobre los presupuestos,
el Grupo Popular no vota a favor,
pues no está de acuerdo con la subida de tasas del OAR y de PROMEDIO
y con la creación de algunas plazas,
al contlevar un exceso de gasto en personal.
Así que con 15 votos a favor y 10 votos en contra
las personas que forman el pleno acuerdan:

- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para 2025,
  de 321 millones 189 mil 23 euros con 22 céntimos.
- Aprobar los sueldos y ganancias de las personas que forman el pleno.

  Las personas que se dedican solo a las funciones de su cargo recibirán
  14 pagas de las cantidades que se indican
  menos los impuestos y retenciones aplicables:
  - El presidente: 6 mil 1 euros con 66 céntimos.
  - Los vicepresidentes y vicepresidentas: 5 mil 105 euros con 54 céntimos.
  - Los diputados y diputadas: 4 mil 380 euros con 73 céntimos.

  Los diputados y diputadas que además trabajan en otras cosas también, recibirán:
  - 3 mil 66 euros con 19 céntimos
    cuando 7 horas de cada 10 horas de su trabajo
    sean para dedicarse a las funciones de su cargo.
  - 300 euros por asistir a cada una de las reuniones
    que de forma habitual realiza la Junta de Gobierno.
  - 400 euros por asistir a cada una de las reuniones
    que de forma habitual realiza el Pleno.
  - 200 euros por asistir a cada una de las comisiones informativas.
    Aunque no podrán asistir a más de 3 al mes.
  - 375 euros brutos por asistir a cada una de las reuniones
    de los órganos colegiados superiores de gobierno
    de los organismos, consorcios y fundaciones públicos
    de la Provincia de Badajoz,
    siempre que no pertenezcan a la Junta de Portavoces.

  Todos estarán dados de alta en la Seguridad Social
  y además podrán ganar más dinero si son funcionarios
  en situación de servicios especiales,
  a los que se añadirá el dinero
  por la antigüedad de los años trabajados
  en otras administraciones públicas.
  Y solo se pagará cuando no se la pague
  la administración de la que venga.

  Para que los grupos políticos de la Diputación desarrollen sus actividades
  se dará:
  - 800 euros por grupo cada mes.
  - Mil 570 euros por cada diputado al mes.
- Aprobar el Presupuesto General de la Diputación de Badajoz para 2025.
- Aprobar todos los documentos relacionados legalmente con el presupuesto.
- Aprobar la plantilla de personal para el 2025.
- Aprobar el gasto para personal, grupos políticos, y el resto de entidades de la Diputación.
- Aprobar el gasto para el personal laboral.
- Que de momento no se podrá dedicar dinero a:
  - Aumentar los sueldos hasta que no se apruebe
    la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025
    y así se explique en ella.
  - Asignar el dinero correspondiente al nivel 4 de la carrera profesional,
    mientras no haya una normativa que lo autorice.
  - Asignar el dinero correspondiente a la productividad del 2025.
  - Aquellas acciones que dependen de ayudas,
    hasta que no se reciba la autorización para el gasto.
- Publicar el Presupuesto General en el Boletín Oficial de la Provincia,
  por si alguna persona quiere hacer alguna reclamación.
  Para ello habrá 15 **días hábiles**.
  Si no se reciben reclamaciones se dará como aprobado de forma definitiva.
- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia,
  el resumen de cada una de las partes
  que forman el Presupuesto General
  cuando se apruebe definitivamente.
  Y mandar una copia a la Junta de Extremadura
  y a la Delegación Provincial
  del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Día hábil**:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

Volver al índice